N.º orden	Apellidos y nombre	Polígono	Parcela	Superficie de expropiación — (m²)	Superficie de ocupación temporal – (m²)
43	FERNANDEZ CASTRO, MANUEL	503	36	539	0
44	NUÑEZ LUACES, JOSEFA	503	35	939	0
45	PARDIÑO FERNANDEZ, CARMEN		35	6.834	0
46	PARDO FERNANDEZ, CELSO	259	34	150	0
47	CARREIRAS SEIJAS, ELVIRA	259	33	328	0
48	FREIRE BELLO, ANTONIO	259	47	33	315
49	BUIDE SEIJO, JOSEFA	259	24	85	0
50	OBISPADO DE LUGO	259	67	129	422
	Urbanas				
51	DESCONOCIDO	68211	13	688	187
52	DESCONOCIDO	68211	12	340	120
53	DESCONOCIDO	68211	11	29	374
54	DESCONOCIDO	68211	10	0	225
55	DESCONOCIDO	68211	1	969	1.324
56	CONCELLO LUGO	68236	1	2.045	443
57	DESCONOCIDO	72238	1	195	0
58	GARALOCES PAZ, ANTONIO	75127	1	534	0
59	RESTAURANTE O MUIÑO	75127	2	752	0

66.560/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Norte relativo a información pública del proyecto modificado número I del de construcción de la estación depuradora de aguas residuales de Bens. Mejora de la Depuración y Vertido de A Coruña (A Coruña), y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Por Resolución de la Confederación Hidrográfica del Norte de 28 de noviembre de 2005, fue autorizada la incoación del expediente de información pública del «Proyecto Modificado número 1 del de Construcción de la Estación Depuradora de Aguas Residuales de Bens. Mejora de la Depuración y Vertido de A Coruña (A Coruña)» y de los terrenos, bienes y derechos necesarios para su ejecución.

Se inicia el citado expediente, previo a la Declaración de Urgente Ocupación de los terrenos, bienes y derechos necesarios para ejecutar las obras incluidas en este proyecto, por medio del presente anuncio.

El objetivo del proyecto modificado número 1 es, en cumplimiento de lo dispuesto en la Declaración de Impacto Ambiental sobre el mismo, formulada por Resolución de la Secretaría General de Medio Ambiente de 4 de diciembre de 2002, conseguir las zonas de vertido en terrenos adecuados a tal fin para los excedentes de la excavación de la Estación Depuradora de Bens, una vez comprobado fehacientemente que los vertederos contemplados inicialmente y en la DÍA están totalmente agotados en cuanto a capacidad. Dados los condicionantes impuestos por la referida DIA para los nuevos vertederos se entiende procede incluir estos terrenos como parte esencial para la realización de la obra, y por lo tanto dentro de este proyecto modificado número 1. En el Aneio número 27 «Estudio de Vertederos» del provecto modificado número 1 se describen perfectamente las dos zonas de vertido de excedentes de excavación encontrados como adecuados, no contemplados inicialmente en el Proyecto de Construcción, la zona de los motes de Praños, Castrillón, Rubión y Coto de Agudela en el término municipal de Arteixo (Coruña), y la zona de Monte Cortigueiro en el término municipal de A Coruña (Coruña).

Lo que se hace público para general conocimiento y del de los propietarios de los terrenos, bienes y derechos afectados por las obras contempladas en este proyecto, cuya relación se adjunta como Anexo a este anuncio,

conforme a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa y artículos 17 y 18 de su Reglamento, por el plazo de un (1) mes contado a partir de la publicación del presente anuncio en el último de los Boletines en que se ha de publicar, Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia de A Coruña, a fin de que los que se consideren perjudicados por las obras que se prevén puedan aducir lo que estimaren procedente durante el expresado plazo, en los Ayuntamientos de Arteixo y A Coruña, donde se hallarán de manifiesto el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, o en la Confederación Hidrográfica del Norte en cuyas oficinas de A Coruña, sitas en la Calle Juana de Vega, número 35, 3.ª planta, y de Oviedo, sitas en Plaza de España, número dos, donde se hallarán de manifiesto el Expediente, el Proyecto y el Parcelario y Relación de terrenos, bienes y derechos, que contienen toda la información necesaria al caso, para que puedan ser examinados por quienes lo deseen.

La Fresneda (Siero), 22 diciembre de 2.005.–El Ingeniero Jefe de Área de Galicia-Sil, José Javier González Martínez.

Relación de afectados en Monte Cortigueiro

T. M. La Coruña

N.º orden	N.º polí-gono	N.º parcela	Propietario	Afecciones			
				S. (m²)	O.D. (m ²)	O.T. (m²)	
24 25	14 14	319 320	Ayuntamiento de La Coruña	62.660 7.588	0	14.061 1.920	
26	14	321	M.ª Elvira González Vázquez	5.154	5.154	0	
27	14	322	Mercedes Varela Martínez	3.473	3.473	0	
28	14	323	Juan Vázquez Sánchez	3.439	3.439	0	
29	14	324	José Canzobre Souto	4.108	4.108	0	
30	14	325	Manuel Corral Vázquez	5.250	5.250	0	
31	14	326	Francisco Martínez	5.137	5.137	0	
32	14	327	Desconocido	2.781	2.781	0	
33	14	328	Francisco Mata Cuesta	3.523	3.523	0	
34	14	329	Juan Varela Vázquez	3.199	3.199	0	
35	14	330	Juan Varela Vázquez	3.199	3.199	0	
36	14	331	Francisco Mata Ĉuesta	2.493	2.493	0	
37	14	332	Francisco Mata Cuesta	6.021	6.021	0	
38	14	333	Manuel Varela Martínez	2.060	2.060	0	

Relación de afectados en los montes de Paraños, Castrillón, Rubión y Coto de Agudela

T. M. Arteixo

N.º orden N.º polígono N.º	N.º polí-			Afecciones		
	N.º parcela	Propietario	S. (m ²)	O.D. (m ²)	O.T. (m ²)	
1	95	463	Figueroa Manuel, Hros. y/o Hnos. José María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	2 2 4 7	2.247	0
2	95	464	Naya José, Hros. y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	2.347	2.347	0
3	95	465	Corral Alvedro, Dolores y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	3.363	3.363	0
4	95	466	Sanjurjo Bastón, Manuel y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	4.728	4.728	0
5	95	467	Figueroa Naya, Dolores Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	15.205	15.204	0
6	95	468	Martínez Vazquez, José Hros. y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	8.148	8.147	0
7	95	471	Fernández Chávez, José Antonio y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	14.483	14.483	0
8	95	472	Fernández Chávez, José Antonio y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	1.223	0	1.223
9	95	473	Souto Marina Hros y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	4.345	0	4.344
10	95	474	Álvarez Eduardo Hros. y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	1.843	0	1.843
11	95	475	Desconocido y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	1.823	0	1.822
12	95	477	CODEX y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro.	2.021	0	2.021
13	95	478	Desconocido y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	4.610	4.609	0
14	95	479	Alvedro, Manuel y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	1.995	1.995	0
15	95	489	Corral Alvedro, Dolores y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	13.567	10.337	0
16	95	504	Vázquez Martínez, José y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	8.054	1.087	0
17	95	505	Váquez Corral, Emilia y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	2.681	2.680	0
18	95	506	Corral Alvedro, Leonor Hros. y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	2.518	2.518	0
19	95	507	Corral Alvedro, Manuela y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	1.430	1.430	0
20	95	508	Corral Alvedro, Dolores y/o Hnos. José, María y M.º Carmen Rodríguez Piñeiro	1.268	1.267	0
21	95	509	Corral Souto, Dolores y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	2.018	1.149	0
22	95	515	Cedeira Pan, José Hros. y/o Hnos. José, María y M.ª Carmen Rodríguez Piñeiro	2.044	449	0
				7.649	220	0
23	95	552		1.168	0	1.168

66.642/05. Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Guadiana referente a la información pública de la relación de bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de implantación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana. Adicional n.º 6.

La Ley 10/2001, de 5 de julio, del Plan Hidrológico Nacional, aprueba y declara de interés general la obra de «Implantación del sistema automático de información hidrológica (SAIH) de la Cuenca Hidrográfica del Guadiana».

Con el fin de dar cumplimiento a lo previsto en los artículos 17 y siguientes de la citada Ley, se somete a Información Pública la relación de bienes y derechos objeto de la expropiación, la cual se publica conforme determina el artículo 18 de la Ley, para que en el plazo de quince días cualquier persona interesada pueda formular alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores en la misma.

Badajoz, 20 de diciembre de 2005.—El Secretario General, Manuel Piedehierro Sánchez.

66.730/05. Anuncio de la Demarcación de Costas en Galicia sobre notificación de la Orden Ministerial de 20 de mayo de 2002 por la que se aprueba el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil ochocientos cuarenta y un (3.841) metros de longitud, comprendido en la Playa del Rostro, en el término municipal de Fisterra (A Coruña), rectificada por la Orden Ministerial 8 de mayo de 2003.

La Demarcación de Costas en Galicia, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, practica las siguientes notificaciones, para conocimiento y demás efectos, a aquellos titulares de fincas colindantes con el dominio público marítimo-terrestre a los que intentada la notificación, no se ha podido practicar:

José Canosa Hermida, Castrexe, 15155 Fisterra, A Coruña.

Elvira Inés Canosa Santos, Castrexe, 8, 15155 Fisterra. A Coruña.

Ramón Canosa Valdivieso, Soarriba, 5, Fisterra.

Comunal do Val do Sardiñeiro.

Manuela Domínguez Díaz, Castrexe, 1, 15155 Fisterra, A Coruña.

Manuel Sánchez, Castrexe, 15155 Fisterra, A Coruña. Evaristo Traba Domínguez y Otro, Castrexe, 9, 15155 Fisterra, A Coruña.

Y a todos aquellos interesados en el expediente que pudieran resultar desconocidos, para dar cumplimiento a lo dispuesto en el Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el desarrollo y ejecución de la Ley de Costas, modificado parcialmente por el Real Decreto 1112/1992, de 18 de septiembre, se les notifica la Orden de Aprobación del deslinde, Orden de 20 de mayo de 2002, rectificada por Orden de 8 de mayo de 2003.

Esta Dirección General, por delegación de la Excma. Sra. Ministra, y de conformidad con el Servicio Jurídico, ha resuelto:

I) Aprobar el deslinde de los bienes de dominio público marítimo-terrestre del tramo de costa de unos tres mil ochocientos cuarenta y un (3.841) metros de longitud, comprendido en la Playa del Rostro, en el término municipal de Fisterra (A Coruña), según se define en los